San Lorenzo, 04 de diciembre de 2019

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION N° 16/2019

CONTRATACION DIRECTA N° 27/2019
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" – ID N° 360746

1. COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 144/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Yanín Espínola - Jefe Sección Servicios Generales.**
- **Sr. Angel Roberto Villasanti - Enc. Sala de Control del Poder Judicial de San Lorenzo.**
- **Lic. César González - Jefe Sección Patrimonio y Suministros.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID N° 360746.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 03 de diciembre de 2019 a las 09:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	----------	----------
FIRE MASTERS S.R.L.	----------	----------

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las Firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicados.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	Gs. 9.588.000	Gs. 479.400	90 Días	S/F
FIRE MASTERS S.R.L.	Gs. 8.691.000	Gs. 434.550	90 Días	S/F

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- Ninguna.

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

- Ninguna.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03

Debido a la necesidad de llevar en adelante la evaluación de las dos ofertas recepcionadas y teniendo en cuenta ante una eventual prórroga de la apertura de oferta, no permitiría el cumplimiento a lo establecido en la Circular DNCP N° 22/2019, en tal sentido de conformidad al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*", razón por la cual se prosiguió con la evaluación correspondiente debido a la urgencia de contar con el servicio solicitado a fin de brindar un mejor servicio a los distintos juzgados que dependen de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.

ANGEL R. VILLASANTI
Enc. Sala de Control

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	FIRE MASTERS S.R.L.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Solicitudes realizadas

Por Nota CEO N° 01/2019, se solicitó a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición de los precios en los Items N° 2, 3, 4 y 5 que están fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 411/2018.

La empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada.

5. ANALISIS ECONOMICO Y DOCUMENTACION LEGAL

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales anteriormente señalados quedan consideradas las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
FIRE MASTERS S.R.L.	Gs. 8.691.000
EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	Gs. 9.588.000

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "*...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Conforme a lo establecido precedentemente y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, por ser la oferta más baja.

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 411/2018, que en su Art. 5° dice "*...Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencia y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.

ANGEL R. VILLASANTI
Encargado Área de Control

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Si el oferente no respondiese la solicitud o, la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

La explicación de la composición de los precios unitarios de los ítems solicitados a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** se detalla de la siguiente forma: Mano de Obra, Transporte, Insumos, Impuestos y Utilidad.

En tal sentido este Comité considera que la explicación son suficientes para justificar el precio del servicio ofertado en los Items solicitados.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Se menciona que no se procedió a la aplicación del margen de preferencia conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 *"Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, debido a que ninguna de las empresas ofertaron productos de origen nacional.

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, han proporcionado en forma satisfactoria la Declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Pliego de Bases y Condiciones.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se ha constatado que los Representantes Legales de la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, no forman parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.
3- Hemos verificado que los Representantes Legales de la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, cumple con este punto.

6. EXPERIENCIA

Una vez evaluada y analizada las documentaciones presentada por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, se constata que cumple con este requerimiento conforme al Anexo B – Análisis de Experiencia, que forma parte del presente informe.

7. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se verifica que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas conforme al Anexo C – Análisis de las Especificaciones Técnicas, que forma parte del presente informe.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 69/2019 de fecha 05 de junio de 2019, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en la Carta de Invitación y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa N° 27/2019 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 360746**, a la Empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 8.691.000 (Guaraníes ocho millones seiscientos noventa y un mil) IVA Incluido**, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados, que forman parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.

ANGEL R. VILLASANTI
Jefe de Control

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

Anexo B-02-09

Código SICP: **1870**
Institución: **Circunscripción Judicial del Departamento Central**
Adjudicado: **FIRE MASTERS S.R.L.**

CD N° 27/2019
ID: 360746

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	46191601-002	Recarga de Extintores 6 Kg.	Unidad	UNIDAD	123	FM	Nacional	54.000	6.642.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores 3 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	FM	Nacional	27.000	27.000
3	46191601-002	Recarga de Extintores 4 Kg.	Unidad	UNIDAD	2	FM	Nacional	36.000	72.000
4	46191601-002	Recarga de Extintores 5 Kg.	Unidad	UNIDAD	20	FM	Nacional	45.000	900.000
5	46191601-002	Recarga de Extintores 10 Kg.	Unidad	UNIDAD	7	FM	Nacional	150.000	1.050.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**8.691.000**

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.

ÁNGEL R. VILLASANTI
Encargado Dpto. de Control

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2019
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 360746

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY				FIRE MASTERS S.R.L.			
Ítem N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	46191601-002	Recarga de Extintores 6 Kg.	Unidad	UNIDAD	123	Premier Plus Paraguay	Paraguaya	56.000	6.888.000	FM	Nacional	54.000	6.642.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores 3 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	Premier Plus Paraguay	Paraguaya	35.000	35.000	FM	Nacional	27.000	27.000
3	46191601-002	Recarga de Extintores 4 Kg.	Unidad	UNIDAD	2	Premier Plus Paraguay	Paraguaya	46.500	93.000	FM	Nacional	36.000	72.000
4	46191601-002	Recarga de Extintores 5 Kg.	Unidad	UNIDAD	20	Premier Plus Paraguay	Paraguaya	60.000	1.200.000	FM	Nacional	45.000	900.000
5	46191601-002	Recarga de Extintores 10 Kg.	Unidad	UNIDAD	7	Premier Plus Paraguay	Paraguaya	196.000	1.372.000	FM	Nacional	150.000	1.050.000
								Total	9.588.000			Total	**8.691.000**

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.

ANGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

	FIRE MASTERS S.R.L.
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE (SIPE)
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE (SIPE)
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
V. Otros documentos	
- Licencia vigente de recarga aprobada y otorgada por el I.N.T.N.	CUMPLE
- Copias simples de Contratos o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en servicio de recarga de extintores al sector público y/o privado durante 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el M.I.C.	CUMPLE

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.

ANGEL R. VILLASANTI
Encargado Sub Área de Control

Arq. YAMIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO B - EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	FIRE MASTERS S.R.L.
Deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios solicitados; a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
Copias simples de Contratos o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en servicio de recarga de extintores al sector público y/o privado durante 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Durante los mencionados años se deberá acreditar provisiones cuya sumatoria como mínimo totalicen el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarios para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.

ÁNGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control

ANA YANINA SOSA
Jefe de Sección
Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO C - ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	FIRE MASTERS S.R.L.
1	Recarga de Extintores 6 kg.	Recarga de Extintores 6 kg. (Polvo químico seco) ABC, Incluye: retiro, recarga, reparación y/o cambio de manómetro de presión, mangueras, válvulas de descarga, cilindro, colocación, cartel indicativo, precinta de aprobación del INTN. Además contar con rótulo de Vencimiento.	CUMPLE
2	Recarga de Extintores 3 kg.	Recarga de Extintores 3 kg. (Polvo químico seco)ABC, Incluye: retiro, recarga, reparación y/o cambio de manómetro de presión, mangueras, válvulas de descarga, cilindro, colocación, cartel indicativo, precinta de aprobación del INTN. Además contar con rótulo de Vencimiento.	CUMPLE
3	Recarga de Extintores 4 kg.	Recarga de Extintores 4 kg. (Polvo químico seco)ABC, Incluye: retiro, recarga, reparación y/o cambio de manómetro de presión, mangueras, válvulas de descarga, cilindro, colocación, cartel indicativo, precinta de aprobación del INTN. Además contar con rótulo de Vencimiento.	CUMPLE
4	Recarga de Extintores 5 kg.	Recarga de Extintores 5 kg. (Polvo químico seco)ABC, Incluye: retiro, recarga, reparación y/o cambio de manómetro de presión, mangueras, válvulas de descarga, cilindro, colocación, cartel indicativo, precinta de aprobación del INTN. Además contar con rótulo de Vencimiento.	CUMPLE
5	Recarga de Extintores 10 kg.	Recarga de Extintores 10 kg. CO_2, Incluye: retiro, recarga, reparación y/o cambio de manómetro de presión, mangueras, válvulas de descarga, cilindro, colocación, cartel indicativo, precinta de aprobación del INTN. Además contar con rótulo de Vencimiento.	CUMPLE

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.

ÁNGEL R. VILLASANTI
ÁNGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control

Ana YANNY ESPINOLA
Jefa de Sección
Servicios Generales